



APRUEBA TERMINO "DISEÑO DEL PROYECTO REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 2528

Chillán Viejo, 28 SEP 2020

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

- a) Decreto N° 2791 de fecha 19.08.2016 que Aprueba contrato "Diseño del Proyecto Reposición CESFAM Federico Puga Borne".
- b) Certificado N° 90 de la SEREMI de Salud de fecha 4 de Abril de 2019, donde se aprueba el proyecto REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO,
- c) ORD. N° 323 emitido por la Dirección de Salud región del Ñuble aprobando el proyecto REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO y el Certificado del 20 de Junio de 2020, afirmando la aprobación.
- d) Carta DNC VIII n° 1511/2018 del 6 de Julio de 2018, donde ESSBIO S. A. aprueba proyecto de agua y alcantarillado de A. servidas del CESFAM F. Puga borne,
- e) Permiso de Edificación N° 16 de fecha 16 de Abril de 2020 que incluye certificación de Revisor Independiente de Arquitectura y de Cálculo estructural.
- f) Entrega de la tercera etapa del DISEÑO REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO de fecha 26 de Diciembre de 2019, por parte de la empresa SWARQ ARQUITECTURA S. A. para la revisión por parte del Municipio.
- g) Informe Técnico Avance Físico del estudio de fecha 10.09.2019, emitido por la Inspección Técnica del proyecto.
- h) Informe obligaciones laborales del estudio de fecha 10.09.2019, emitido por la Inspección Técnica del proyecto.
- i) Informe Técnico 3° estado de pago del estudio de fecha 9 y 10 de septiembre de 2020, emitido por la empresa contratista.
- j) Cronograma del estudio emitido por le Inspección Técnica del proyecto.
- k) La necesidad de dar termino al estudio y cursar el tercer y último estado de pago ercer Estado de pago del estudio DISEÑO REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO.

DECRETO

1.- APUEBASE el término del estudio **DISEÑO REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO**, elaborado por le empresa SWARQ ARQUITECTURA S. A., por dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.

2.- PAGUESE a la empresa SWARQ ARQUITECTURA S. A. el tercer y último estado de pago por la suma de \$24.180.000.-

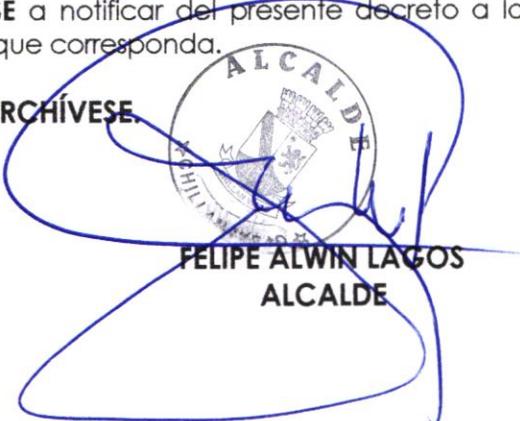
3.- PROCÉDASE a notificar del presente decreto a la interesada e incorporar en la carpeta del proyecto, para los fines que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / DRM / MOG / mog

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, SECPLA, Interesada, OF. Partes.


FELIPE ALWIN LAGOS
ALCALDE





INFORME TECNICO 3º ESTADO DE PAGO

En Chillán Viejo, a **10 de Septiembre de 2020**, se puede informar que con fecha 26 de Diciembre de 2019, se ingresa la solicitud por parte de la empresa SWARQ ARQUITECTURA S. A. que se encuentra desarrollando el **"DISEÑO DEL PROYECTO REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO"**, donde solicita cursar el 3º estado de pago.

La comisión informa que el consultor ha entregado los siguientes indecentes:

Antecedentes técnicos:

- Mecánica de Suelo con exploración e informe de Mecánica de Suelo,
- Proyecto de Arquitectura completo,
- Proyecto de Estructura completo,
- Proyecto Eléctrico completo,
- Proyecto Sanitario completo,
- Proyecto de Climatización completo,
- Proyecto de Gas completo,
- Proyecto de Eficiencia Energética completo,
- Planos de Coordinación,
- Presupuesto Definitivo de Obra completo,
- Maqueta Física y virtual

Antecedentes Administrativos:

- Aprobación SEREMI de Salud Certificado N° 90 del 4 de Abril de 2019,
- Aprobación de la Dirección de Salud, Ordinario N° 323 del 3 de Abril de 2019 y Certificado del 20 de Junio de 2020,
- Aprobación proyecto Sanitario por parte de ESSBIO, Carta DNC VIII N°1511/2018 del 6 de Julio de 2018,
- Permiso de Edificación N° 16 del 16 de Abril de 2020, que incluye la Certificación de Revisores Independiente de Arquitectura y de Estructura.

Por lo anterior, se resuelve aprobar el tercer Estado de Pago del estudio, por cumplir los antecedentes requeridos en el contrato.



MAURICIO ORTIZ GUÍÑEZ
INSPECTOR TECNICO



RODRIGO GUÍÑEZ CONTRERAS
ARQUITECTO DE OBRAS

Carolina Riquelme Astorga
Directora
Cesfam Dr. Federico Puga Borne

CAROLINA RIQUÉLME ASTORGA
DIRECTORA CESFAM FEDERICO PUGA BORNE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
DIRECTORA DE OBRAS



ISAAC PERALTA IBARRA
ASESOR URBANISTA



DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE SECPA